
IES PROFESOR DOMINGUEZ ORTIZ

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+

GRADO MEDIO

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

NÚMERO DE CONVENIO – 2020-1-ES01-KA102-078169

BECAS ERASMUS +

El programa Erasmus+ permite efectuar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en otro país. El periodo de estancia en el extranjero es de aproximadamente tres meses.

El proyecto tiene como finalidad potenciar las prácticas en empresas europeas por estudiantes de FP de Grado Medio, y su objetivo es ayudar a éstos estudiantes a mejorar sus competencias y su empleabilidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **4 becas** para realizar cuatro movilidades de 12 semanas cada una en la Unión Europea. Las movilidades tienen como objetivo las estancias formativas en empresas. Estas estancias serán consideradas como parte del módulo de FCT y por tanto serán acreditadas dentro del Título de Técnico de Grado Medio.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo y se podrán realizar entre **1 de Marzo de 2021 y el 30 de Septiembre de 2021**.

El IES Profesor Domínguez Ortiz apoyará a los alumnos en la búsqueda de:

- Empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.
- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 09 de noviembre de 2020 al 27 de noviembre 2020, ambos inclusive.

REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente, refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
 - Estar matriculado en este instituto y tener la posibilidad de realizar la FCT en el tercer trimestre del curso 2020-2021.
 - Tener buen conocimiento de inglés escrito y hablado para una estancia en prácticas en el país de destino.
- Interés y motivación por participar en el programa Erasmus+.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá adjuntar la documentación al correo electrónico del centro (19003978.ies@edu.jccm.es) poniendo en asunto del mensaje "Solicitud Becas Erasmus K102" en el plazo anteriormente indicado:

- SOLICITUD de participación en el programa Erasmus+ con fotografía (Anexo I)
- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae en castellano y en inglés (Anexo II y III | CV Europass.).
- Presentar documentos que acrediten los cursos de inglés realizados (si se poseen).
- Carta de compromiso al programa. (Anexo IV)
- Carta de presentación y motivación para la participación.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el IBAN y CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC) con los códigos que identifiquen el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca y de la que deberá ser único titular el solicitante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

- Entrega de la documentación correcta y a tiempo (10%).
- Superar prueba idioma (escrita y oral) en inglés/francés para valorar el nivel de idioma (10%), o acreditar un título oficial del idioma solicitado (B1- 20%; B2- 30%).
- Valoración del candidato en una reunión conjunta del tutor de FCT, profesor del departamento de FOL y resto de profesores del ciclo correspondiente, dónde se valorarán: actitud, aptitud, responsabilidad, madurez y compromiso con el programa. (30%)
- Expediente académico del curso anterior (30%).

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en la **Web**, **tablón de anuncios** (<http://ies-profesordominguezortiz.centros.castillalamancha.es>) y **blog** (<https://erasmusprofesordominguezortiz.blogspot.com/>) del instituto.

La selección del beneficiario se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y teniendo en cuenta la capacidad de las empresas del país de acogida.

PROCESO DE GESTIÓN DE LISTAS DE SOLICITUDES

- Las plazas disponibles para optar a la beca Erasmus+ y realizar la FCT en el extranjero se asignarán equitativamente entre los candidatos de las especialidades que participan en el proyecto.
- Los estudiantes que hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista provisional por orden de puntuación obtenido según los criterios definidos.
- Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de reserva.
- En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente candidato de la lista de la lista de reserva independientemente de la especialidad.
- En caso de empate se resolverá por mayor nota del expediente académico.
- Lo resultados de la baremación se expondrán en los tablones del centro, en la web del Centro y en otros medios digitales, como listado provisional de aspirantes seleccionados, primero, y definitivo después, así como los que hayan quedado en reserva.

RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el proceso de preselección, se publicará el **18 de Diciembre de 2020**, a los estudiantes seleccionados y los estudiantes en reserva, en su caso.

RECLAMACIONES

En caso de no ser seleccionado en el proceso se podrá presentar una reclamación, utilizando el modelo del Anexo VI, adjuntándolo relleno y firmado al correo electrónico 19003978.ies@edu.jccm.es; poniendo en asunto del mensaje "Reclamación Becas Erasmus" los días **21-22 de Diciembre de 2020**.

En el plazo de 5 días lectivos la coordinadora resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

RENUNCIA DEL CANDIDATO

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito directamente a la persona encargada de la coordinación, donde justifique su renuncia o en su caso firmar la renuncia, siempre y cuando esté dentro del plazo de solicitud y/o selección, sea cual sea el motivo de la renuncia, pero en cualquier caso antes del ingreso de la beca o de la firma del convenio.

Si la renuncia se realiza posteriormente al ingreso de la beca o de la firma del convenio, deberá estar debidamente justificada. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada. Si no estuviera justificada, el alumno deberá devolver la cuantía total de la beca y podrá ser sancionado no teniendo derecho a disfrutar de otra beca Erasmus+ en el centro.

En el caso de que un participante tenga que interrumpir su estancia por una causa de fuerza mayor, además de explicar y justificar el motivo mediante documento acreditativo, tendrá que devolver la dieta correspondiente a los días no disfrutados debido a la interrupción de la estancia, según la normativa del SEPIE.

ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas realizado por el alumno seleccionado tiene **total reconocimiento** como periodo de prácticas **del módulo de FCT**.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos que acompañan al módulo de FCT en nuestra institución:

- § Un **Convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales**, firmado por el IES Profesor Domínguez Ortiz y por el estudiante que regula la duración, la financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante.
- § Un **Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas** que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: IES, alumno y empresa de acogida) y el **compromiso de calidad** donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.

Al alumno se le entregará la **Carta de estudiante Erasmus**, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.

El alumno debe realizar un **notebook**, donde se recogerán todas las actividades realizadas en ese periodo, una **evaluación inicial online del idioma** del país, en los primeros quince días del comienzo de la movilidad y un **informe final online** utilizando el formulario oficial de la plataforma **Mobility Tool**, **en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas**.

La empresa de acogida entregará al alumno un **Certificado de Estancia** que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

La **subvención europea** para la movilidad de esta convocatoria asciende hasta los **4.129 €** para cada beca. Esta es la subvención que se concede al alumno para todos los gastos, pensada para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y transportes locales en el lugar de destino durante la realización de las prácticas. (La asignación de la subvención se calcula de acuerdo a unas las tablas de dietas por países de destino de acuerdo a la regulación establecida por la Comisión Europea)

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus+ en ocasiones no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia en el país de acogida. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA

Además de las becas remuneradas, se concederán becas de **Apoyo lingüístico** para el participante, incluido en el presupuesto a través de la plataforma europea OLS (Online Linguistic Support), salvo idiomas no incluidos en la plataforma para los cuáles se proporcionará otro curso en el idioma correspondiente.

Antes de la movilidad todos los participantes deben realizar, en la plataforma europea OLS (Online Linguistic Support), un test de nivel y otro al final con el fin de establecer su mejora de competencia lingüística antes y después de la misma.

Como norma general, la prueba y el curso de idioma de la plataforma se harán en el idioma que utilice en el país de destino.

Dependiendo de los resultados de este test, la herramienta dará acceso a distintos módulos o cursos del idioma correspondiente. La licencia estará abierta durante TODO el periodo que dura la movilidad, si bien se recomienda que se realice la formación antes de realizar la movilidad para que vayan lo más preparados en el idioma.

Si el alumno se responsabiliza de abonar todos los costes, los centros transferirán a los alumnos correspondientes:

- **Antes de la movilidad** y después de la firma de la documentación pertinente se abonará la cantidad el **80% del total** de la subvención por país.
- **Una vez finalizado el periodo de prácticas** y entregar completa toda la documentación/justificantes requeridos, junto a la cumplimentación del **informe final en la Mobility Tool**, el **20% restante**.

Los alumnos deberán ser responsables de gestionar adecuadamente los importes y abonar los servicios que consuma en destino. En caso de incumplimiento de sus obligaciones estará condicionado el reconocimiento de las prácticas realizadas y se exigirá la devolución de todos los importes adelantados.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADO

Si la movilidad para prácticas se completa satisfactoriamente, y los informes del tutor de la empresa de acogida son positivos, el IES Profesor Domínguez Ortiz otorgará **pleno reconocimiento** de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT con calificación de **APTO**.

Jefa de Estudios Adjunta de Ciclos Formativos.